

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
**CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FO- TESE-DRM-10**


FECHA DE ELABORACIÓN			CARATULA		NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO			TESE-048-17	
25	10	2017			PÁGINA 1 DE 8	
DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:		NACIONALIDAD:
JUAN MANUEL VEGA SALINAS		VESJ620330M97		VESJ620330HDFGLN04		MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
CALLE DEL REFUGIO, MZ 16, LOTE 5 COLONIA LA CRUZ DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CDMX, C.P. 07070						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELEFAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
55 68 58 89 55				euromobili@prodigy.net.mx		
ACTA CONSTITUTIVA:				NOMBRE DE LA O DEL PROPIETARIO:		
ACTA DE NACIMIENTO 17208009				JUAN MANUEL VEGA SALINAS		
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE:						
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES						
NOMBRE DE LA O DEL REPRESENTANTE:				INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:		
JUAN MANUEL VEGA SALINAS				ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 1720809		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
ÁREA SOLICITANTE:				NÚMERO DE REQUISICIÓN:		
SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO						
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:		ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):			LEGISLACIÓN (ESTATAL O FEDERAL):	
EAA-915005997-NO39-17		ESTATAL			ESTATAL	
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):		PARTIDA PRESUPUESTAL:				
CORRIENTE		3521 REPARACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN						
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		TIEMPO DE ENTREGA Y/O VIGENCIA DEL SERVICIO:		GARANTÍA DEL SERVICIO:		EL SERVICIO SE DEBE REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
MANTENIMIENTO DE SILLAS Y SILLONES		45 DÍAS NATURALES		UN AÑO		
IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NÚMERO:				IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN LETRA:		
\$95,558.48				(NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.)		
FORMA DE PAGO:		PLAZO DE PAGO:		ANTICIPO:		AJUSTE DE PRECIOS (SÓLO EN CASOS JUSTIFICABLES):
TRANSFERENCIA		OCHO DÍAS		N/A		
GARANTÍAS						
ANTICIPO			CONTRA DEFECTOS OCIVOS OCULTOS			
FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:	FECHA DE ENTREGA:	IMPORTE:	VIGENCIA:	
N/A	N/A	N/A	(1)	\$8,237.80	UN AÑO	
PENAS CONVENCIONALES						
➤ POR ATRASO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: LA CUAL SE DETERMINARÁ APLICANDO EL 1% SOBRE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% SOBRE ESE MISMO IMPORTE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN SU CASO "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC. ➤ CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, UNA VEZ NOTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ EL 1% POR CADA HÁBIL, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN QUE SE MENCIONA EN LA PRESENTE CARATULA.						
ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO						
ANEXO UNO, DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:						
ANEXO DOS RELACION DE AFIANZADORAS						
OBSERVACIONES						
1. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO						
POR EL CONTRATANTE				POR EL CONTRATISTA		
 C. LUIS GONZALEZ SANCHEZ DIRECTORA(OR) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				 C. JUAN MANUEL VEGA SALINAS REPRESENTANTE LEGAL		
ELABORÓ				REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE		
 C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES				 LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ RAMOS JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FO- TESE-DRM-10

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
25	10	17

CLÁUSULAS

NÚMERO DE CONTRATO
TESE-048-17
PÁGINA 2 DE 8

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MENCIONADO EN EL ANEXO UNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCELSIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL CONTRATANTE":

A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, que tiene por objeto entre otros: Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas; de acuerdo con el artículo 3° del Decreto de creación publicado en septiembre 10 de 1990, en la Gaceta del Gobierno, así como a los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

B. Que su Director de Administración y Finanzas es el encargado de preparar y sustanciar los procedimientos de contratación de servicios, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y disposiciones internas.

C. Que su Director de Administración y Finanzas se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido de servicios, en términos de lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.

D. Que para los efectos de este contrato, su domicilio es: Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, Código Postal 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

II. De "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, el servicio objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio está señalado en la carátula del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar a "EL CONTRATANTE" el servicio a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y sus anexos.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste, los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a dar el servicio a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE".

TERCERA: PAGO DEL SERVICIO. El pago de los servicios se realizará en la forma y el plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula CUARTA.

En caso de que por error involuntario de "EL CONTRATANTE", llegare a pagar en exceso en la prestación de servicios a "EL CONTRATISTA", este último deberá reintegrar a "EL CONTRATANTE", en un término no mayor a 5 días hábiles el excedente, contados a partir de que se le notifique, en caso de que no lo hiciera en dicho término, se le requerirá en forma inmediata vía judicial el pago excedente realizado.

CUARTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN. Las facturas que presente "EL CONTRATISTA", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- Exhibirse en original y dos copias, con los requisitos fiscales vigentes;
- Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado con los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra y;
- Emitirse a nombre y con el domicilio del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la supervisión del servicio.

QUINTA: GRAVÁMEN FISCAL. Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato pedido, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria.

SEXTA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES. "EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" se obliga, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la prestación del servicio.

SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL CONTRATISTA" se obliga a cubrir en su totalidad a "EL CONTRATANTE", los daños o perjuicios causados al patrimonio, estudiantes, docentes y personal administrativo de este último, ya sea por negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, "EL CONTRATISTA" indicará a su personal que está estrictamente prohibido:

- Vender objetos, productos o sustancias de cualquier naturaleza, en las instalaciones de "EL CONTRATANTE";
- Utilizar los teléfonos de las oficinas, salvo en casos de extrema urgencia, para lo cual deberá contar con la debida autorización del responsable del área;
- Disponer del material, utensilios, productos, herramientas, sustancias y maquinaria, para su uso personal o darle un uso distinto al desarrollo de los servicios;
- Laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes o bien introducir a las instalaciones, este tipo de sustancias o estupefacientes, así como;
- Cualquier otra causa contraria a lo estipulado en el presente instrumento, que vaya en contra de la legalidad, funcionamiento y respeto que deba a la comunidad en general.

OCTAVA: INFRACCIONES. Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo del servicio proporcionado, serán de su responsabilidad exclusiva.

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017

FECHA DE ELABORACIÓN			CLÁUSULAS	NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO		TESE-048-17	
25	10	17		PÁGINA 3 DE 8	

NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "EL CONTRATISTA" entregará la garantía contra defectos o vicios ocultos a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, dicha garantía se constituirá por el 10% del importe total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como se obliga a responder de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA POR EL ANTICIPO. "EL CONTRATISTA" entregará la garantía por el anticipo a "EL CONTRATANTE" dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato pedido y estará constituida por el total de la amortización del anticipo. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja y se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. El atraso o incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" será sancionado con la pena convencional, que se establece en la caratula del presente contrato pedido.

El pago de la pena convencional la podrá realizar el "EL CONTRATISTA" directamente en el Departamento de Tesorería de "EL CONTRATANTE", o bien "EL CONTRATANTE" podrá descontar el importe de la penalización al realizar el pago de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte del "EL CONTRATANTE" serán cuando:

- Si "EL CONTRATISTA" omite entregar la garantía de vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA;
- Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de derechos y obligaciones, en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- Si el atraso del servicio por parte del "EL CONTRATISTA" en la fecha de inicio de este es superior a diez días hábiles o;
- En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato pedido que se indica en la carátula de este contrato pedido. En su caso, "EL CONTRATISTA" pagará los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, "EL CONTRATISTA" será sancionado en los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

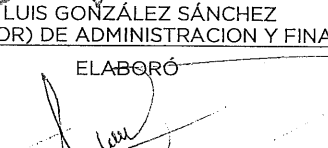
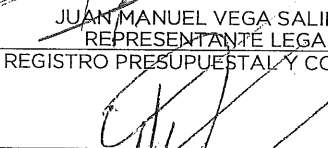
DÉCIMA QUINTA: PAGO DE SANCIONES. El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrá el carácter de crédito fiscal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA SEXTA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATISTA" podrá ser inhabilitado en los términos establecidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su correspondiente Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato pedido.

POR EL CONTRATANTE  C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA(OR) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		POR EL CONTRATISTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN 7/11/2017  JUAN MANUEL VEGA SALINAS REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORÓ  C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA (E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE  LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RAMOS JEFA (E) DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FO- TESE-DRM-10



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					TESE-048-17	
25			10	17	PÁGINA 4 DE 8			
Nº	RE Q.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	UNIDA D DE MEDID A	CANT IDAD	IMPORTE		I. V. A.	TOTAL
		SILLA SECRETARIAL:						
1		AJUSTE DE PLATO CAMBIO DE PISTON Y CAMBIO DE RODAJAS	PZA	7	\$220.00	\$ 1,540.00	\$ 246.40	\$1,786.40
2		AJUSTE DE RESPALDO, CAMBIO DE RODAJAS Y CUBRE PISTON	PZA	1	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 13.60	\$98.60
3		SILLON DE TRES PLAZAS RETAPIZADO ASIENTO COLOR NEGRO	PZA	1	\$920.00	\$ 920.00	\$ 147.20	\$1,067.20
4		SILLA SECRETARIAL CAMBIAR ASIENTO	PZA	1	\$ 130.00	\$ 130.00	\$ 20.80	\$150.80
5		SILLA SECRETARIAL CAMBIAR JUEGO DE BRAZOS	PZA	1	\$ 140.00	140.00	\$ 22.40	\$162.40
6		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE ASPAS Y REPARACION DE RESPALDO	PZA	1	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 49.60	\$359.60
7		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO Y CAMBIO DE MADERA EN ASIENTO	PZA	1	\$650.00	\$ 650.00	\$ 104.00	\$754.00
8		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON	PZA	2	\$220.00	\$ 440.00	\$ 70.40	\$510.40
9		SILLON SEMI EJECUTIIVO CAMBIO DE PISTON	PZA	2	\$225.00	\$ 450.00	\$ 72.00	\$522.00
10		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON Y AJUSTE DE RESPALDO	PZA	1	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 24.00	\$174.00
11		SILLON SEMI EJECUTIVO CAMBIO de PISTON Y ASPAS	PZA	1	\$ 216.00	\$ 216.00	\$ 34.56	\$250.56
12		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON Y CAMBIO DE RESPALDO	PZA	1	\$330.00	\$ 330.00	\$ 52.80	\$382.80
13		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON Y CAMBIO DE RODAJAS	PZA	1	\$220.00	\$ 220.00	\$ 35.20	\$255.20
14		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON Y RODAJAS	PZA	4	\$220.00	\$ 880.00	\$ 140.80	\$1,020.80
15		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON, AJUSTE DE RESPALDO,	PZA	1	\$280.00	\$ 280.00	\$ 44.80	\$324.80
		CAMBIO DE RODAJAS Y PLATO						
16		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON, CAMBIO DE PLATO Y RODAJAS	PZA	1	\$280.00	\$ 280.00	\$ 44.80	\$324.80
17		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PLATO Y AJUSTE DE RESPALDO	PZA	1	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 19.20	\$139.20
18		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PLATO Y CAMBIO DE RODAJAS	PZA	4	\$ 170.00	\$ 680.00	\$ 108.80	\$788.80
19		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE RODAJAS CAMBIO DE PLATO	PZA	1	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 27.20	\$197.20
20		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE RODAJAS PLATO Y AJUSTE DE RESPALDO	PZA	1	\$ 170.00	\$ 170.00	\$ 27.20	\$197.20
21		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE RODAJAS, PLATO Y CUBRE PISTON	PZA	1	\$ 230.00	\$ 230.00	\$ 36.80	\$266.80
22		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE RODAJAS Y AJUSTE DE PLATO	PZA	1	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 12.80	\$92.80
23		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE RODAJAS Y CUBRE PISTON	PZA	1	\$ 90.00	\$ 90.00	\$ 14.40	\$104.40
24		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PLASTICO, PLATO, RODAJAS Y PISTON	PZA	1	\$ 410.00	\$ 410.00	\$ 65.60	\$475.60
25		SILLA DE VISITA ESTRUCTURA OVAL (JGO. DE TORNILLOS) FIJAR ASIENTO	PZA	1	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 9.60	\$69.60
26		SILLA DE VISITA DE ESTRUCTURA OVAL FIJAR RESPALDO	PZA	2	\$ 60.00	\$ 120.00	\$ 19.20	\$139.20
27		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADO RETAPIZADO	PZA	30	\$380.00	\$ 11,400.00	\$ 1,824.00	\$13,224.00
28		SILLON DE TRES PLAZAS RETAPIZADO EN VINIL NEGRO	PZA	1	\$3,270.00	\$ 3,270.00	\$ 523.20	\$3,793.20
29		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO, RESPALDO ROTO,CAMBIAR PISTON	PZA	1	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 86.40	\$626.40
30		SILLON DE COMPUTO RETAPIZADO Y CAMBIO DE MECANISMO	PZA	1	\$1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 208.00	\$1,508.00

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FO- TESE-DRM-10



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					TESE-048-17	
25	10	17					PÁGINA 5 DE 8	
N°	RE Q.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CA NTI DA D	IMPORTE		I. V. A.	TOTAL
					UNITARIO.	SUBTOTAL		
31		SILLA SECRETARIAL REPARACION DE RESPALDO	PZA	1	\$ 210.00	\$ 210.00	\$ 33.60	\$243.60
32		SILLA DE VISITA REPARACION DE RESPALDO COMPLETO	PZA	1	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 46.40	\$336.40
33		SILLA DE VISITA RETAPIZADO COMPLETO	PZA	1	\$ 340.00	\$ 340.00	\$ 54.40	\$394.40
34		SILLA SEMI-EJECUTIVA RETAPIZADO	PZA	3	\$ 610.00	\$ 1,830.00	\$ 292.80	\$2,122.80
35		SILLA TIPO COMEDOR RETAPIZADO	PZA	3	\$ 380.00	\$ 1,140.00	\$ 182.40	\$1,322.40
36		SILLON 3 PLAZAS RETAPIZADO	PZA	2	\$ 5,300.00	\$10,600.00	\$ 1,696.00	\$12,296.00
37		SILLON DE 4 PLAZAS RETAPIZADO	PZA	1	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	\$ 200.00	\$1,450.00
38		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO	PZA	3	\$ 580.00	\$ 1,740.00	\$ 278.40	\$2,018.40
39		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO	PZA	7	\$ 380.00	\$ 2,660.00	\$ 425.60	\$3,085.60
40		SILLA TIPO TRINEO RETAPIZADO	PZA	4	\$ 320.00	\$ 1,280.00	\$ 204.80	\$1,484.80
41		SILLON DE VISITA BASE TRINEO RETAPIZADO	PZA	1	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 86.40	\$626.40
42		SILLON EJECUTIVO RETAPIZADO	PZA	2	\$ 620.00	\$ 1,240.00	\$ 198.40	\$1,438.40
43		SILLA DE VISITA ESTRUCTURA OVAL RETAPIZADO	PZA	6	\$ 420.00	\$ 2,520.00	\$ 403.20	\$2,923.20
44		SILLON DE 2 PLAZAS RETAPIZADO Y REFORZAR ESTRUCTURA	PZA	1	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 144.00	\$1,044.00
45		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO, CAMBIO DE ASPAS Y PISTON	PZA	1	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 136.00	\$986.00
46		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO Y CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 410.00	\$ 410.00	\$ 65.60	\$475.60
47		SILLON TIPO TRINEORETAPIZADO EN VINIL	PZA	1	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 86.40	\$626.40
48		SILLON DE VISITA TIPO TRINEO RETAPIZADO EN COLOR VERDE	PZA	2	\$ 540.00	\$ 1,080.00	\$ 172.80	\$1,252.80
49		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO Y CAMBIO DE BRAZOS	PZA	1	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 76.80	\$556.80
50		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO Y CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 68.80	\$498.80
51		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO Y CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 655.00	\$ 655.00	\$ 104.80	\$759.80
52		SILLA SEMI EJECUTIVA RETAPIZADO Y CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 395.00	\$ 395.00	\$ 63.20	\$458.20
53		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO Y CAMBIO DE PLATO	PZA	1	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 67.20	\$487.20
54		SILLON DE COMPUTO RETAPIZADO Y CAMBIO DE RODAJAS	PZA	1	\$1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 192.00	\$1,392.00
55		SILLON EJECUTIVO RETAPIZADO Y CAMBIO DE RODAJAS	PZA	1	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 104.00	\$754.00
56		SILLA DE VISITA ESTRUCTURA OVAL RETAPIZADO FALTA TAPA RESPALDO	PZA	1	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 70.40	\$510.40
57		SILLON DE 2 PLAZAS RETAPIZADO Y PONER CODERAS	PZA	1	\$ 680.00	\$ 680.00	\$ 108.80	\$788.80
58		SILLA DE VISITAS ESTRUCTURA OVAL RETAPIZADO Y RESPALDO	PZA	1	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 70.40	\$510.40
59		SILLON EJECUTIVO RETAPIZADO CAMBIO DE ESPUMA EN ASIENTO	PZA	1	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 56.00	\$406.00
60		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO, MECANISMO, ASPAS Y PISTON	PZA	1	\$ 740.00	\$ 740.00	\$ 118.40	\$858.40
61		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO, MECANISMO Y PISTON	PZA	2	\$ 850.00	\$1,700.00	\$ 272.00	\$1,972.00
62		SILLA SEMI EJECUTIVA RETAPIZADO Y CAMBIO DE MECANISMO	PZA	1	\$ 565.00	\$ 565.00	\$ 90.40	\$655.40
63		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO CAMBIO DE PISTON Y ASIENTO	PZA	1	\$ 531.00	\$ 531.00	\$ 84.96	\$615.96

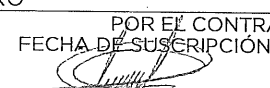
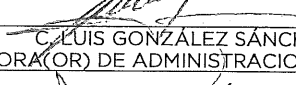
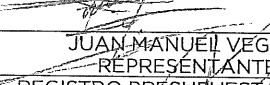
Elaboró Representante de la Dirección	Versión 3
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 02 de octubre de 2017

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FO- TESE-DRM-10

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					TESE-048-17	
25	10	17					PÁGINA 6 DE 8	
Nº	R E Q.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	IMPORTE			
					UNITARIO.	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
64		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO, PISTON Y RODAJAS	PZA	2	\$468.00	\$ 936.00	\$ 149.76	\$1,085.76
65		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO, CAMBIO DE PISTON Y RESPALDO	PZA	2	\$520.00	\$1,040.00	\$ 166.40	\$1,206.40
66		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE TAPA DE RESPALDO ROTA (MAURO)	PZA	1	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 35.20	\$255.20
67		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO COMPLETO	PZA	1	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 104.00	\$754.00
68		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
69		SILLA SECRETARIAL RETAPIZADO CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 68.80	\$498.80
70		SILLA ERGONOMICA TAPICERIA Y PISTON	PZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 68.80	\$498.80
71		SILLA ERGONOMICA CAMBIO DE PLATO Y PISTON	PZA	1	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 49.60	\$359.60
72		SILLA ERGONOMICA TAPICERIA Y PISTON	PZA	1	\$ 430.00	\$ 430.00	\$ 68.80	\$498.80
73		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
74		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
75		SILLA ERGONOMICA CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 35.20	\$255.20
76		SILLON EJECUTIVO CAMBIO DE RODAJAS	PZA	1	\$ 80.00	\$ 80.00	\$ 12.80	\$92.80
77		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO A COLOR VINO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
78		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO A COLOR VINO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
79		SILLA ERGONOMICA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
80		SILLON DE 3 PLAZAS CAMBIO DE ESPUMA EN ASIENTO	PZA	1	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 44.80	\$324.80
81		SILLA ERGONOMICA CAMBIO DE PLATO RODAJAS Y TAPICERIA	PZA	1	\$ 565.00	\$ 565.00	\$ 90.40	\$655.40
82		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
83		SILLA TIPO COMEDOR RETAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO	PZA	2	\$ 380.00	\$ 760.00	\$ 121.60	\$881.60
84		SILLA SECRETARIAL CAMBIO DE PISTON	PZA	1	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 35.20	\$255.20
85		SILLA ERGONOMICA RETAPIZADO Y PERILLA DE RESPALDO	PZA	1	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 72.00	\$522.00
86		SILLON SEMI EJECUTIVO RETAPIZADO COMPLETO (GABY)	PZA	1	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 104.00	\$754.00
87		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
88		SILLA TIPO COMEDOR RETAPIZADO EN TELA COLOR NEGRO Y RESPALDO	PZA	1	\$ 470.00	\$ 470.00	\$ 75.20	\$545.20
89		SILLA SEMI EJECUTIVA RETAPIZADO, RODAJAS Y FIJAR BRAZO	PZA	1	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 76.80	\$556.80
90		SILLA SEMI EJECUTIVA RETAPIZADO	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
91		SILLA TIPO COMEDOR RETAPIZADO A COLOR NEGRO TELA	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80
92		SILLON PARA COMPUTO TAPICERIA, CAMBIO DE RESPALDO REVISAR MECANISMO	PZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$ 192.00	\$1,392.00
93		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADO RETAPIZADO	PZA	1	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 72.00	\$522.00
94		SILLA ESTRUCTURA TUBULAR CROMADO RETAPIZADO	PZA	1	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 67.20	\$487.20
95		SILLA DE COMPUTO RETAPIZADO EN VINIL, FIJAR ASIENTO	PZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$ 192.00	\$1,392.00
96		SILLA TIPO COMEDOR RETAPIZADO A COLOR NEGRO EN TELA	PZA	1	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 60.80	\$440.80

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 3
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 02 de octubre de 2017

[illegible]

VALIDACIÓN DEL ANEXO	
POR EL CONTRATANTE  C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA(OR) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	POR EL CONTRATISTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN 7/11/2017  JUAN MANUEL VEGA SALINAS REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
ELABORÓ  C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	 LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTINEZ RAMOS JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 3
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 02 de octubre de 2017

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FO- TESE-DRM-10

24

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS RELACIÓN DE PÓLIZAS Y AFIANZADORAS	NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO		TESE-048-17 PÁGINA 8 DE 8	
25	10	17			

SE DEBERÁN EXPEDIR A FAVOR DE: TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC Y/O GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nº	AFIANZADORA	Nº DE PÓLIZA GLOBAL
1	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
2	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3	AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX.	425473 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
5	FIANZAS ASECAM, S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 415,000 (PENALES)
6	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
7	LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	EDO-000001
8	FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PREST. DE BIENES Y SERV.) 99300FGEM (FISCALES)
9	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	100IEM (CONTRATISTAS) 200IEM (PROV. Y PREST. DE SERVICIOS) 300IEM (FISCALES) 400IEM (ECOLÓGICAS) 500IEM (PENALES)
10	FIANZAS MONTERREY, S.A.	2800000 1998
11	HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12	MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PREST. DE BIENES Y SERV.) FGEM0001062 (FISCALES) EGEM0001064 (PENALES) JGEMJ0001203 (ECOLÓGICAS)
13	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
14	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES, PRESTESTADORES SERVICIOS) GEMF 110030 (FISCALS) GEMJ 110032 (ECOLÓGICAS)
15	CREDITO AFIANZADOR, S.A.	72244753 (PENALES)

POR EL CONTRATANTE <i>[Firma]</i> C. LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ DIRECTORA(OR) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		POR EL CONTRATISTA FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11/10/2017 <i>[Firma]</i> JUAN MANUEL VEGA SALINAS REPRESENTANTE LEGAL	
ELABORÓ <i>[Firma]</i> C. IRENE CECILIA CRUZ REZA JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES		REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE <i>[Firma]</i> LIC. MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RAMOS JEFA(E) DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	3
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	02 de octubre de 2017